



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



**Expte: 2020006572**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDÍOGRAFO DE GAMA MEDIA Y ALTO RENDIMIENTO PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020006572 cuyo objeto es el del suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un ecocardiógrafo de gama media y alto rendimiento para el Servicio de Cardiología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 3 de agosto de 2017, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un ecocardiógrafo de gama media y alto rendimiento para el Servicio de Cardiología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por un presupuesto total de 60.500,00 € (presupuesto base de licitación de 50.000,00 €, y un importe de IVA de 10.500,00 €), a través del procedimiento negociado sin publicidad, art. 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Con fecha 14 de agosto de 2017 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobaron el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

**TERCERO.-** El día 17 de agosto de 2017 se invitó a participar en este expediente a las empresas, GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., PHILIPS IBÉRICA, S.A.U. y SIEMENS HEALTHCARE, S.L., habiendo presentado oferta las tres empresas, dentro del plazo establecido.

**CUARTO.-** Se procedió al recuento de las proposiciones presentadas dándose conocimiento de las proposiciones recibidas en un total de TRES y los nombres de las firmas comerciales a las que corresponde, haciéndose constar que son admitidas en este procedimiento. Las ofertas recibidas fueron:





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n  
Tfno.: 979 16 70 00  
Fax: 979 16 70 14  
34005 PALENCIA



DESCRIPCION	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	EMPRESAS	IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA
ECOCARDIÓGRAFO	50.000,00 €	GE HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U,	49.800,00	2 años
		PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	39.500,00	2 años
		SIEMENS HEALTHCARE S.L.	33.500,00	5 años

**QUINTO.-** Se procede a la negociación con las empresas licitadoras, teniendo en cuenta que los aspectos a negociar, por orden decreciente de importancia, son los siguientes:

- 1.- Técnicos: Mejoras sobre las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Económicos. Precio.
- 3.- Ampliación del plazo de garantía.

La empresa General Electric Healthcare España, S.A.U. ofreció una serie de mejoras técnicas sobre su oferta inicial. Siemens Healthcare, S.L.U. mejoró su oferta con una reducción en el precio del 10% sobre su oferta inicial o una sonda (no transesofágica) y Philips Ibérica, S.A.U. se ratificó en su oferta inicial.

A la vista del informe técnico de fecha 9 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de Sección de Cardiología, que considera más ventajosa la oferta de la empresa General Electric Healthcare España, S.A.U., la Dirección de Gestión valora los precios y los plazos de garantía ofertados, con el siguiente resultado:

Objeto	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	N. Proveedor	Oferta económica (SIN IVA)	Orden técnico	Orden económico	Plazo garantía	Orden Total
ECOCARDIÓGRAFO	50.000,00 €	GE HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U,	49.800,00	1	3	2	1
		PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	39.500,00	2	2	2	3
		SIEMENS HEALTHCARE S.L.	30.150,00	2	1	1	2



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n  
Tfno.: 979 16 70 00  
Fax: 979 16 70 14  
34005 PALENCIA



Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección de Gestión propone al órgano de contratación, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, la siguiente clasificación de proposiciones por considerarlas económicamente más ventajosas:

Objeto	N. Proveedor	Orden Total
ECOCARDIÓGRAFO	GE HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U	1
	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	2
	PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	3

El órgano de contratación ha requerido al licitador GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Resolución de 28 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. nº 195 de 7 de octubre, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano correspondiente la motivación de la adjudicación de este contrato es la reflejada en el antecedente de hecho quinto de la presente resolución.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n  
Tfno.: 979 16 70 00  
Fax: 979 16 70 14  
34005 PALENCIA



## RESUELVO

1º. Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para el suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un ecocardiógrafo de gama media y alto rendimiento a instalar en el Servicio de Cardiología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, a GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., al ser su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero por un importe de adjudicación de 49.800,00 €, y un importe de IVA de 10.458,00 € siendo el importe total de 60.258,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05224003 G/312A02/63300/4, con cargo a la siguiente distribución:

Año	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Precio del contrato	Aplicación presupuestaria
2017	49.800,00 €	10.458,00 €	60.258,00 €	05224003/312A02/63300/4

Los términos definitivos del contrato son los siguientes:

- **Duración del contrato:** 30 días desde la formalización del contrato.
- **Revisión de precios:** No procede de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del TRLCSP.
- **Plazo de garantía establecido:** El plazo de garantía de cada uno de los aparatos, incluidos sus componentes y accesorios, será de dos años, contado a partir de la fecha en que, una vez completada la instalación, realizada la prueba de aceptación y suministrada la formación básica a los usuarios, tenga lugar la formalización de su recepción.
- **Régimen de pago:** Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

- Identificación de destinatarios; se indicará:

CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Código y nombre de la unidad tramitadora: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

- **Los contratos se ejecutarán** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Palencia, a 27 de octubre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Fdo: Felipe Mielgo Carbajo.

